DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura | Pamplona, 6 de febrero de 1990 | NUM. 55

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. I. JAVIER GOMARA GRANADA

SESION PLENARIA NUM. 39 CELEBRADA EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1990

ORDEN DEL DIA:

— Debate y votación, de la propuesta de la Junta de Portavoces, sobre comparecencia y personación de la Cámara a la cuestión de inconstitucionalidad número 2003/89, promovida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, respecto del artículo 46.1 de la Ley foral 21/1984, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1985.

— Debate y votación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Arozarena Sanzberro, instando al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de un mes, convoque concurso público para el otorgamiento de concesiones de las siete frecuencias del servicio público de radiodifusión sonora.

SUMARIO

(Comienza la sesión a las 17 horas y 9 minutos.)

Debate y votación de la propuesta de la Junta de Portavoces, sobre comparecencia y personación de la Cámara a la cuestión de inconstitucionalidad número 2003/89, promovida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, respecto del artículo 46.1 de la Ley foral 21/1984, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1985. (Pág. 2.)

Intervienen a favor el señor Asiáin Ayala (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Gurrea Induráin (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y el señor Cabasés Hita (G.P. Eusko Alkartasuna).

En el turno en contra toma la palabra el señor López Borderías (G.P. Popular) y el señor García Tellechea (G.P. Centro Democrático y Social).

Tras la votación queda acordada la comparecencia y personación a la cuestión de inconstitucionalidad por 32 votos a favor y 7 en contra. (Pág. 4.)

Debate y votación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Arozarena Sanzberro, instando al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de un mes, convoque concurso público para el otorgamiento de concesiones de las siete frecuencias del servicio público de radiodifusión sonora. (Pág. 4.)

Toma la palabra el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE).

A petición del señor Cabasés Hita (G.P. EA), el señor Presidente procede a la lectura del texto de la enmienda del señor Otano Cid (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra).

El señor Consejero de Presidencia e Interior, señor Colín Rodríguez, toma la palabra para explicar los motivos de dicha enmienda.

El señor Otano Cid (G.P. SPN) defiende la enmienda que ha presentado.

Intervienen a favor los señores Ayesa Dianda (G.P. Popular), Ciáurriz Gómez (G.P. Eusko Alkartasuna) y Martínez-Peñuela Virseda (G.P. Centro Democrático y Social).

Toma la palabra el señor Consejero de Presidencia e Interior, señor Colín Rodríguez.

Interviene a favor el señor Gurrea Induráin (G.P. UPN).

Replica el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, EE), que no admite la enmienda del Grupo Socialista.

Se aprueba la moción con 26 votos a favor, 1 en contra y 13 abstenciones. (Pág. 10.)

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 58 minutos.)

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 9 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores parlamentarios, buenas tardes. Se abre la sesión. En primer lugar he de dar cuenta a sus señorías del escrito recibido del Gobierno de Navarra, por el que se comunica que: «En sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado retirar el proyecto de Convenio a suscribir con la Administración central del Estado para la realización de un programa de farmacovigilancia, remitido al Parlamento de Navarra el día 26 de diciembre de 1989». En consecuencia, quedaría modificado el orden del día, al quedar suprimido el punto dos del mismo.*

Debate y votación de la propuesta de la Junta de Portavoces, sobre comparecencia y personación de la Cámara en la cuestión de inconstitucionalidad número 2603/89, promovida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, respecto del artículo 46.1 de la Ley foral 21/1984, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1985.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el punto primero del orden del día: «Debate y votación de la propuesta de la Junta de Portavoces, sobre comparecencia y personación de la Cámara en la cuestión de inconstitucionalidad número 2603/89, promovida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, respecto del artículo 46.1 de la Ley foral 21/1984, de 29 de*

diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1985». Sus señorías ya conocen la propuesta motivada formulada por la Junta de Portavoces en su sesión del día 29 de enero de 1990, que les ha sido remitida como documento anexo de la convocatoria, por tanto, y a continuación, según el artículo 205 del Reglamento entraremos en el debate, que se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 86. ¿Turno a favor? Señor Asiáin, tiene la palabra.

SR. ASIAIN AYALA: *Brevísimamente, señor Presidente. Si me lo permite hablaré desde el escaño, para exponer el voto de nuestro Grupo parlamentario, como en otras ocasiones, a favor de comparecer y personarse en la cuestión de inconstitucionalidad planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, y en defensa de la constitucionalidad del artículo 46.1 de la Ley foral 21/84, de 29 de diciembre. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Gracias, señor Presidente. Y para ser más breve, hablaré desde el escaño para decir que nuestro Grupo ha mantenido una constante cuando se trata de apoyar al Parlamento en la defensa de las leyes que aprueba por mayoría, incluso en las oportunidades en que nuestro Grupo no ha estado de acuerdo con la decisión mayoritaria de la Cámara, como en este caso, y de acuerdo con la representación del Grupo parlamentario, se autoriza, en definitiva, al Parlamento para que comparezca en defensa de la constitucionalidad del artículo 46.1.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gurrea. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Señor Presidente, si me permite, brevemente diré que nos ratificamos en la actitud que venimos manteniendo en relación con este tipo de cuestiones, además ésta en concreto es la reiteración de otra que ya se ha planteado con anterioridad y por lo tanto adelantamos nuestro voto favorable.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno en contra? Señor López Borderías, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Señor Presidente, ya que el resto de los grupos ha intervenido desde el escaño, yo, con su permiso, lo voy a hacer igualmente. Explicaré de una manera coherente la negativa de mi Grupo a esta comparecencia ante el Tribunal Constitucional, y por cortesía, además, con el resto de los parlamentarios de la Cámara que no estaban en la anterior legislatura, debo explicar un poco los antecedentes que concurrieron en esta circunstancia. Y debo recordar de esta manera que en el año 85, que fue el año en que se cambió el régimen de bonificaciones, con los votos del Partido Socialista y de Eusko Alkartasuna, el Grupo que representaba yo en aquella época en la Cámara, que era el Grupo de Coalición Popular, unió sus votos a otros grupos de la Cámara para volver la legislación nueva al anterior precepto, tal y como se encontraba. Así ocurrió presupuesto tras presupuesto en los años 85, 86 y 87. Si se repasan los Diarios de Sesiones de aquella época, se contemplan encendidas intervenciones de Unión del Pueblo Navarro y de nuestro Grupo, defendiendo el principio de seguridad jurídica y en contra del artículo 46.1. En la actual legislatura nuestro Grupo, con la ayuda del CDS, en los Presupuestos del año 88 volvió a insistir sobre las tesis que mantuvo en el año 85, y que no prosperaron. Por lo tanto, mi Grupo ha mantenido siempre claras sus posiciones sobre este tema, y lleva cuatro años manifestándose en contra de lo que hoy en este Parlamento se quiere defender. Llevamos, como he dicho anteriormente, cuatro años defendiendo que el artículo 46.1 conculcó el principio de igualdad jurídica que en un estado moderno debe mantenerse, que se perjudicó a las clases medias y bajas alterando su* status *jurídico y variando el pacto contraído con la Administración, cuando compraron aquellas viviendas de protección oficial sujetas a unos beneficios, pero bien es cierto que también sujetas a unas obligaciones muy concretas. En resumen, y para terminar, nuestro Grupo nunca defendió los derechos adquiridos por una parte importante de la población navarra sino el respeto...*

SR. PRESIDENTE: *Por favor, un poquitín de silencio para que se pueda oír al orador. Adelante.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Gracias, señor Presidente. Sino el respeto, repito, del principio de seguridad jurídica y el incumplimiento del compromiso contraído por la Administración a un determinado concierto de bonificaciones, ya que, en caso contrario, nuestro Grupo siempre decía que se producía una grave ruptura de la credibilidad que se tenía con el Gobierno. Esto, unido al compromiso electoral que nuestro Grupo manifestó cuando se presentó a las elecciones pasadas, de que procuraría remediar esta injusticia que se había producido en los años anteriores, cosa que no pudo prosperar además, porque en el año 88 solamente contamos con los votos del CDS para arreglar esta injusticia desde nuestro punto de vista, y no fueron votos suficientes, nos lleva a no querer contribuir con nuestro voto a que el Parlamento se persone para defender una postura que nos parece injusta y que no es la de nuestro Grupo, sino la de los grupos que la impusieron. Esa es la razón por la cual, señor Presidente, nuestro Grupo votará en contra de la personación ante el Tribunal Constitucional. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor García Tellechea, tiene la palabra.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias,*

señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, no se asusten ustedes, que no voy a entrar en el fondo del asunto. Voy a empezar a hablar sobre la aprobación de aquellos Presupuestos durante la que no estábamos presentes en la Cámara. Estoy plenamente de acuerdo con lo que ha manifestado el señor López Borderías respecto al fondo del asunto, pero quería llamar la atención más, porque no es frecuente, como saben perfectamente los señores parlamentarios, sobre el hecho de que una Sala de lo Contencioso promueva una cuestión de inconstitucionalidad. Debe de haber un motivo importante, y entendemos que aquí lo hay, para promover esa cuestión de inconstitucionalidad. Por lo tanto, con respecto a este punto nosotros vamos a votar no, porque consideramos primero, que no estuvimos y por lo tanto que no tenemos que hacernos corresponsables de esta comparecencia y en segundo lugar, porque entendemos en cuanto al fondo del asunto, y con el respeto debido al Tribunal Constitucional en su día que cuando el Tribunal Superior de Justicia plantea una cuestión de inconstitucionalidad, evidentemente tiene motivos a su juicio más que suficientes para hacerlo. Y entendemos, efectivamente, que esa reducción de la bonificación de la contribución urbana como se ha hecho desconoce un principio de derechos adquiridos, desconoce un principio de pacto solemne entre la Administración y los administrados y por tanto vamos a votar no.

Sin embargo mi salida a la tribuna en este momento, más que a esta razón que en sí creo que es importante, obedece al hecho de que también se ha retirado el segundo punto del orden del día, sin explicación alguna por el Gobierno. El Gobierno, con esa moral de triunfo, de victoria permanente que siempre tiene que tener, cuando ve un asunto que no le va a salir bien, lo retira lisa y llanamente, sin el menor respeto a los parlamentarios, como se ha hecho en este momento, en que a las cinco de la tarde se nos entrega una hoja diciendo que lo retira, sin motivación alguna. Y como consecuencia de toda esta serie de cosas nos quedamos con que la cuestión de la comparecencia tendría que agilizarse y resolverse de una manera tal que hiciera imposible que fuera el Pleno el que necesariamente tuviera que aprobar esto, por ejemplo, podría ser un acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces, ratificada posteriormente por el Pleno. Lo cierto es que se convoca un Pleno, que, como saben perfectamente los compañeros de la Junta de Portavoces, ha sido convocado casi exclusivamente para aprobar este tema de la comparecencia, y encima ahora se retira el segundo asunto del orden del día, con lo cual nos quedamos con que cincuenta señores parlamentarios venimos aquí a cobrar dietas, a gastar dinero público solamente para discutir, dicho sea con todos los respetos, señor Arozarena, la moción del señor Arozarena sobre cuánto tiempo se tarda en otorgar las frecuencias moduladas. Creo que esto es mal ejemplo para la ciudadanía, creo que tenemos instrumentos más que suficientes para poder cambiar las cosas en lo que afecte cada una. Nosotros, por supuesto, no solamente no vamos a comparecer, sino que mostramos nuestro reproche al Gobierno por retirar el asunto número dos y por convocar tan a la ligera una reunión de este tipo con los gastos consiguientes.

SR. PRESIDENTE: *Terminado el debate vamos a proceder, señorías, a la votación. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *Votos a favor, 32; en contra, 7; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, el Parlamento acuerda la comparecencia y personación a la cuestión de inconstitucionalidad número 2603/89, promovida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por supuesta inconstitucionalidad del artículo 46.1 de la Ley foral 21/84, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1985.*

Debate y votación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Arozarena Sanzberro, instando al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de un mes, convoque concurso público para el otorgamiento de concesiones de las siete frecuencias del servicio público de radiodifusión sonora.

SR. PRESIDENTE: *Entramos seguidamente en el tercer punto del orden del día: «Debate y votación de la moción presentada por don Ramón Arozarena Sanzberro, instando al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de un mes, convoque concurso público para el otorgamiento de concesiones de las siete frecuencias del servicio público de radiodifusión sonora». Conforme a lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento, se ha presentado una enmienda a la moción por el Parlamentario don Javier Otano Cid. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 192 y 193 del Reglamento, tiene la palabra el señor Arozarena para la defensa de la moción, por un tiempo máximo de veinte minutos. Tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes, señoras, señores parlamentarios. Con fecha 30 de noviembre de 1989 presenté la moción cuyo debate iniciamos ahora. Dos días antes, recordarán ustedes, tuvimos la oportunidad de expresar nuestros criterios y conocer los del Gobierno, sobre el retraso que se estaba produciendo en la concesión de licencias de radiodifusión. No es, por tanto, mi intención repetir los argumentos que utilicé en ese día, ni insistir en algo en lo que todos coincidimos: la constatación de un retraso injustificado en esta materia.*

Dos conclusiones saqué yo del debate del 28 de

noviembre. Una, bastante frustrante, nacida de las últimas palabras pronunciadas por el señor Colín, que a la pregunta concreta de cuándo iba el Gobierno a convocar y resolver el concurso para la concesión de licencias, respondió, como ustedes recordarán quizá, algo así como el año que viene si Dios quiere, que es lo mismo que decir, y permítanme que emplee esta expresión castiza y coloquial, algo así como, cuando se me pase por..., no me atrevo a decirlo, no sea que me llamen ustedes la atención.

La segunda conclusión que yo saqué de ese debate es que esta indefinición, esta ausencia de definición y de decisión, sobre todo, contrastaba y se contradecía con el criterio expresado mayoritariamente por los portavoces de los grupos parlamentarios, que, además de lamentar y denunciar el retraso, instaron, sin necesidad de ningún tipo de moción, concretamente al Gobierno a acelerar el proceso para que el Decreto apareciera en el Boletín Oficial de Navarra, a que urgentemente se hiciera esta regulación, por recordar algunas de las expresiones que se emplearon en el debate.

Ante la falta de un compromiso, en aquella época, firme y concreto por parte del Gobierno, me vi obligado a presentar, dentro de los plazos reglamentarios, esta moción, que en principio tenía que haber sido debatida o discutida en el Pleno del 28 de diciembre, y hoy estamos a 6 de febrero. Y ustedes perdonarán si yo insisto en esto de las fechas, porque yo tenía, créanme, ciertos remordimientos de conciencia por no haberla podido defender en diciembre, pensando que por mi culpa se iba a retrasar un mes más la solución de una cuestión sobre la que la mayoría del Parlamento ya se había pronunciado claramente. Por eso la enmienda del Grupo socialista, que amplía el plazo de un mes, que está en mi moción, al de tres meses, en principio, además de liberarme de ciertos remordimientos que yo tenía, me causa cierta sorpresa. Porque por un lado contradice afirmaciones del propio Gobierno, que en el mes de septiembre de 1989 aseguraba que la norma estaba ya preparada, y en el debate de noviembre, al que he aludido hace un instante, afirmaba que su Departamento ha venido trabajando en la elaboración de la normativa pertinente desde febrero del 89, y «ese ha ido trabajando», es el empleo de un tiempo que significa que hay una labor constante y permanente en este trabajo. Y sobre todo esta petición de dar un plazo de tres meses contrasta o contradice, desde mi punto de vista, también y sobre todo, a la voluntad expresamente manifestada por la mayoría de los portavoces de este Parlamento.

Yo espero pronunciarme definitivamente sobre esta cuestión, sobre esta enmienda, y conocer la postura de sus señorías, de los otros grupos, y aun con cierto disgusto por mi parte, no puedo hacer menos que contribuir, en cuanto «propietario» de esta moción, a que el problema se resuelva lo antes posible, atendiendo a la voluntad mayoritaria de este Parlamento, y desde luego no mantengo una postura cerrada, que en el fondo impediría la solución satisfactoria lo antes posible de esta cuestión.

Pues bien, señores parlamentarios, parece que en el plazo de un mes o en el plazo de tres meses, eso lo decidirán ustedes, el Gobierno convocará el concurso público para el otorgamiento de concesiones de las frecuencias disponibles en nuestra Comunidad. Mi deseo, y así lo manifesté también en el debate de mi interpelación, es que los criterios ordenados, según su importancia o jerarquía incluso, por el señor Colín tal como lo expuso en el debate de referencia, que esos criterios repito, realmente sean los que aparezcan en ese decreto foral que todos esperamos. Y también, no lo quiero ocultar, espero que gracias a esta convocatoria determinada, alguna emisora, que no lo es todavía, porque no tiene licencia y está emitiendo sin ella, sobre todo para Pamplona y su comarca, y me refiero a Euskalerria Irratia, que está en permanente período de prueba desde hace muchísimos meses, esperando precisamente la posibilidad de que se le dé una licencia y de que termine ese proceso de prueba permanente, pueda realmente encontrar un cauce para emitir plenamente y asegurar así, no sólo la pluralidad y la libertad de expresión, sino la de incorporar algo que es importante para nuestra Comunidad y para su cultura, como es la incorporación del euskera, también, a los medios de comunicación. Muchas gracias, señores parlamentarios, y les ruego, por lo tanto, que apoyen esta moción. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. Seguidamente puede intervenir el señor Colín.*

SR. CABASES HITA: *Perdón, señor Presidente. Yo quisiera tener conocimiento de la enmienda que, al parecer, se ha presentado a esta moción, porque no hemos tenido ningún conocimiento del texto de la enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *El texto de la enmienda dice así, tenía yo la impresión de que había sido repartida pero dice así: «Don Javier Otano Cid, Parlamentario del Grupo parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo previsto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la propuesta de resolución contenida en la moción formulada por el Portavoz del Grupo Mixto, don Ramón Arozarena Sanzberro, relativa a la convocatoria del concurso para el otorgamiento de las concesiones de las emisoras de frecuencia modulada. Sustituir el plazo de un mes por un plazo de tres meses». Este es el contenido de la enmienda. Muchas gracias. Vamos a continuar entonces, tiene la palabra el señor Colín.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Colín Rodríguez): *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. El Grupo parlamentario*

socialista ha presentado, estimando las razones que le ha trasladado el Gobierno, una enmienda a la moción que se debate en este Pleno, proponiendo una ampliación del plazo que en la misma se contiene. Es necesario, por consiguiente, que en nombre del Gobierno explique cuáles son esas razones.

Como saben sus señorías, hace un año que fue aprobado el Plan técnico nacional de la radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia. Como consecuencia de ese Plan técnico, a Navarra le fueron asignadas siete frecuencias con una distribución territorial conocida por la Cámara. Puse de manifiesto en la comparecencia del día 28 de noviembre, con motivo de la interpelación del señor Arozarena, que la concesión de las siete emisoras había sido fruto de un proceso de negociación con el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, y puse de manifiesto que parecía al Gobierno suficiente el número de emisoras en aquel momento. Hemos seguido permanentemente en contacto con el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, porque teníamos noticia de un proyecto de ampliación del Plan técnico nacional, y parecía muy importante para Navarra el lograr que triunfara la primera de nuestras posiciones en la negociación, es decir, que fuera lo más amplia posible para la Comunidad el número de frecuencias asignadas.

Han transcurrido dos meses desde aquella comparecencia, hemos venido hablando y negociando con el Ministerio, y hemos solicitado, y creo que tenemos las mejores expectativas para lograr que esas siete emisoras sean ampliadas en dos más, hasta un total de nueve, para solventar alguna laguna del Plan técnico anterior, que pusimos de relieve en aquel momento y para completar alguna asignación. Por lo que se refiere a la laguna, se trataría de atender fundamentalmente con la concesión de una nueva frecuencia para Estella, la zona de esa Merindad, porque, como saben sus señorías, en el Plan técnico anterior no estaba incluida esa ciudad.

En cuanto a la necesidad de completar alguna asignación, se trataría de completar el número de frecuencias otorgadas a Pamplona. Si esto no fuera posible con la asignación de una más para Pamplona ciudad, quizá lo fuera con una para alguno de los pueblos de la comarca de Pamplona. Se trata de dar respuesta al interés manifestado por quienes están, parece ser, interesados en las futuras concesiones. Ese interés manifestado bien en solicitud cautelar de concesión de emisoras o bien en contactos verbales con el Consejero que les habla, pone de relieve que hay más de dos interesados en la concesión, y quizá con tres emisoras pudiera atenderse razonablemente el pluralismo necesario y exigible.

Así pues, conviene esperar, a juicio del Gobierno, a que se apruebe la modificación del Plan técnico, que según los datos que tenemos en este momento puede producirse dentro del plazo que se propone ampliar la enmienda. La posibilidad de que con la ampliación que en ella se contempla se pueda convocar un concurso único para las nueve concesiones, en el supuesto de que se admitan, como digo, las dos frecuencias que están en trámite, aconseja, a juicio del Gobierno, esperar un tiempo, que de acuerdo con las previsiones con que se trabaja en el Ministerio puede ser suficiente con los tres meses que recoge la enmienda presentada, y en todo caso, si fuera un plazo menor, el Gobierno se compromete a promulgar inmediatamente el decreto foral que abriría el concurso público.

Son estas las razones, señoría, que, a juicio del Gobierno, avalan la solicitud de ampliación del plazo presentado en la moción del señor Arozarena, de un mes a tres meses. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Colín. Señor Otano, tiene la palabra para defender la enmienda que ha presentado.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. En principio asumimos las palabras que ha pronunciado el señor Consejero desde la tribuna. Y hemos presentado esta enmienda porque podemos compaginar la voluntad del proponente de la moción con las posibilidades reales que existen en el Gobierno sobre la situación concreta que ha planteado el señor Consejero. Entendiendo que esa situación concreta puede tener una solución más ambiciosa que la que hasta ahora se ha producido, y es por lo que nosotros pedimos que se prorrogue ese plazo que propone el señor Arozarena de un mes a tres meses. No hay una gran diferencia en el tiempo, por tanto creemos que puede ser asequible, y en ese sentido pedimos el apoyo de la Cámara. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Otano. De acuerdo con lo establecido en el artículo 193, pueden intervenir a continuación los grupos parlamentarios, por un tiempo máximo de quince minutos, para fijar su posición. Abriremos un turno a favor y un turno en contra. ¿Turno a favor?* (PAUSA.) *Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite desde el escaño porque voy a ser extraordinariamente breve. Creo que el tema se debatió suficientemente en la interpelación que presentó el señor Arozarena en su momento, y nuestro Grupo en aquel momento fijó su posición clara a favor de ese decreto foral que permita que las emisoras que ese Plan técnico nacional ha concedido para Navarra, siete, se pongan en marcha inmediatamente. Por esta razón vamos a apoyarlo. Las razones que ha expuesto aquí el señor Colín las acepto, pero me parece que no son unas razones de peso para impedir que este decreto foral y esta concesión de las frecuencias moduladas se conceda, porque sería una ampliación, si esa ampliación del Plan técnico llegase dentro del período de concesión, o si no, habría que establecer un nuevo período de*

concesión. Yo creo que no tiene mayores problemas. Por lo tanto nuestro apoyo va a ser para la moción que ha presentado el señor Arozarena. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. Señorías, yo creo que cuando han pasado sólo dos meses desde que se debatió la intervención de Euskadiko Ezkerra sobre este mismo tema, volver en esta Cámara a reiterar el incumplimiento flagrante del Gobierno respecto a la adjudicación de las emisoras de FM yo creo que resulta, por lo menos para nosotros, bochornoso y, desde luego, descalificador para la Cámara. Hoy el Consejero de Presidencia, haciendo un alarde de dialéctica que se le puede, en cualquier caso, imputar, porque evidentemente es un buen dialéctico, pero olvidándose de todo lo que dijo hace dos meses aquí, quiere volver a dar la vuelta al asunto, diciendo que ahora el problema es que antes teníamos siete y ahora podemos tener nueve, hay que esperar otros tres meses a ver si podemos tener dos más. Cuando hace dos meses el problema no era ni de siete ni de nueve, hace dos meses el problema era única y exclusivamente que se estaban haciendo las gestiones correspondientes para que el decreto que saliera fuera un decreto transparente, que no planteara problemas como ha planteado en otras Comunidades y, por tanto, no tenía nada que ver que fueran siete o fueran nueve. Como realmente en este momento tampoco tiene nada que ver, porque las frecuencias que tenemos concedidas son ya siete. Siete se pueden otorgar, con independencia de que dentro de dos meses podamos otorgar dos más o diecisiete más. Pero no tiene nada que ver con el incumplimiento que hasta ahora se está haciendo por parte del Gobierno.*

En la explicación que daba el Consejero de la Presidencia en la Sesión Plenaria del 28 de noviembre, y yo utilicé también aquella intervención, terminó diciendo algo tan llamativo, y no hacía falta que el señor Arozarena piense en situaciones ajenas a esta Cámara porque era muy claro lo que decía, como que iban a otorgarse las licencias en el plazo más breve posible, en la medida de lo posible y en el momento más oportuno. Ese fue el resumen general de toda su intervención el 28 de noviembre. Han pasado dos meses y ahora se nos dice que hacen falta otros tres más porque a lo mejor tenemos posibilidad de tener dos licencias más. Y yo creo que esto es marear la perdiz y, desde luego, quiero reiterar que esta Cámara tiene muy poco que decir en este tema tan concreto y nos parece que sangrante, que tengamos que venir a los dos meses para volver a presentar una enmienda o admitir una enmienda de retraso de otros tres meses en la concesión de estas licencias. Entonces dije, y reitero, que el Gobierno tiene una actitud patrimonialista de forma absoluta de lo que es un derecho privado que está ya en el ámbito del administrado, de los ciudadanos, desde el momento en que se aprobó el Plan técnico y desde el momento en que se aprobó el Amejoramiento y Navarra tenía derecho a otorgar estas licencias. Y por tanto no se puede hacer de esta actitud patrimonialista que el Gobierno las dé o las otorgue en el plazo que quiera, cuando quiera y en el momento que le parezca más oportuno. Esas licencias son ya parte importante del patrimonio de unas personas y de unos colectivos que están dejando mucho dinero y muchos problemas a lo largo de esta andadura y que algunos incluso van a tener dificultades para poder llegar a que se pueda conceder la licencia en el momento que ya sea quizá tarde para poder poner en marcha. Y hay que hacer referencia porque es el que más conocemos y porque también lo ha hecho el señor Arozarena, al caso concreto de Euskalerria Irratia, donde una opción popular, una opción de radio en euskera absolutamente toda, que está optando desde el principio por la vía de la legalidad, lo que se está haciendo es llamarle a la vía de la piratería, por obligarle a que actúe de forma ilegal y obligarle a que no siga el proceso que debía seguir desde el principio. Por eso nosotros creemos que hay razones más que suficientes para que se hubieran concedido esas licencias, y que las razones que da el Gobierno para retrasar otros tres meses más no existen, hace dos meses no existían y además en este momento el que tengamos posibilidad de obtener dos licencias más no significa absolutamente nada, más que que cuando las tengamos habrá que otorgarlas, pero mientras tanto las siete que tenemos hay que otorgarlas desde hace un año. Y creemos que hay argumentos más que suficientes para que el Gobierno conceda o convoque el concurso correspondiente para la concesión de estas licencias, que no son, ya digo, patrimonio de la Administración de Navarra, sino que son ya patrimonio, desde hace mucho tiempo, de los administrados.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ciáurriz. Señor Martínez-Peñuela, tiene la palabra.*

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo va a votar que sí a la moción del señor Arozarena, moción que nosotros calificamos como propia de figurar en el libro de records de Guiness, por su brevedad, por lo extensamente que ha sido debatido este tema y, sobre todo, por la cantidad de parlamentarios que ha sido capaz de movilizar por ella sola en esta tarde de Pleno. Recordamos, como dijimos ya en el momento de la interpelación, que el artículo veinte de la Constitución garantiza, como uno de los derechos fundamentales del español, el derecho a la libertad de expresión. Y, señor Arozarena, usted recordará que el CDS ganó en este Pleno, en este Parlamento, una moción en la que se instaba al Gobierno de Navarra a que hiciese lo posible para que ampliase la cobertura de Televisión Española en Navarra. Cometimos en aquel mo-*

mento el error aparentemente de no poner fecha a nuestra moción. Aquella moción fue ganada y desde entonces han pasado muchos meses, señor Arozarena, y de aquello no hemos vuelto a tener la más mínima noticia. Televisión Española en Navarra sigue emitiendo exactamente igual que si estuviésemos en cualquier otra región de España. Y eso nos parece muy bien, pero es simplemente no hacer caso a lo que se dijo en este Parlamento vía moción. Lo cual nos hace pensar que efectivamente lo que pueda discutirse en este Pleno, el final de su moción, los votos afirmativos o negativos que obtenga van a tener muy poco interés, muy poca virtualidad por la sencilla razón de que, se prolongue el plazo o no se prolongue el plazo, el Gobierno de Navarra va a hacer lo que le apetezca sobre este tema. Y por tanto nos parece poco oportuno el que se vaya a dilatar dos meses más el poner en práctica el resultado de esta moción, que no me cabe duda de que va a ser afirmativo.

La Administración, decíamos entonces y repetimos, tiene la obligación de garantizar este derecho a la cultura. Y a mí me ha resultado muy triste el oír a dos grupos políticos que representan a una buena parte de la población de Navarra, acusar de una forma directa al Gobierno de Navarra de patrimonializar nada más y nada menos este derecho a la información o este derecho a la cultura. Y no lo he dicho yo, lo han dicho los demás. La libertad y la cultura, insistimos una vez más, es patrimonio de todos, no tienen títulos, no tienen apellidos y mucho menos tienen siglas de un determinado partido político. Señores, lo más importante es que se lea más, en España y en Navarra se sigue leyendo poco. Y mientras no se lea más es importante que esta captación pasiva de cultura que se hace a través de las emisoras de radiodifusión sea lo más plural y lo más conveniente posible desde el punto de vista de calidad técnica. Por tanto, nosotros apoyamos entusiásticamente, señor Arozarena, su moción y solamente esperamos que esta moción sirva de algo, que la cobertura de radiodifusión, como digo, plural y de calidad cultural se amplíe lo más posible, que se cubra suficientemente el área de Estella. Y finalmente sólo pedimos que se cumpla esta moción en los términos en que la apruebe este Parlamento. Si para eso hace falta esperar dos meses más, no tenemos el más mínimo inconveniente, pero por favor, señores del Gobierno, que se cumpla. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Martínez-Peñuela. Señor Colín, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Colín Rodríguez): *Sí, señor Presidente, si me permite, desde el escaño. Como suele ser frecuente aprovechar cualquier tema que se trate en el Parlamento para, fuera de esa cuestión, hablar de otras, me gustaría hacer dos puntualizaciones respecto a lo hasta ahora dicho. La primera de ellas es que por dos representantes de dos grupos parlamentarios se ha hablado en concreto de una radio, y como el Gobierno tiene que garantizar el derecho a la igualdad de todos los ciudadanos, en nombre del Gobierno y para que los ciudadanos lo sepan, todos los que tienen la expectativa de tener una concesión de alguna de las frecuencias ya otorgadas. He de decir que el Gobierno no considera mérito el estar emitiendo, cualesquiera que sean las condiciones en las que se emita. De ninguna otra manera se podría garantizar la igualdad de los ciudadanos.*

En segundo lugar, el señor Martínez-Peñuela ha recordado que hay una resolución del Parlamento y el Gobierno en relación con la ampliación de la cobertura de Televisión Española en Navarra. Efectivamente existe esa resolución y efectivamente el Gobierno ha venido haciendo gestiones, la última no hace ni siquiera un mes, una entrevista personal mía con directivos de Televisión Española en Prado del Rey. Llevar a efectos esa cuestión es una cuestión difícil, pero en todo caso no depende fundamentalmente de lo que decida ni el Parlamento de Navarra ni el Gobierno de Navarra ni ningún órgano de la Comunidad Foral. Bueno sería, por consiguiente, porque quien debe decidir sobre eso es el Consejo de Administración de Radio Televisión Española, que quienes tienen sentados representantes en ese órgano, que es el que debe decidir qué hace con sus órganos territoriales, hicieran gestiones ante ese Consejo de Administración para que se pudiera producir una mayor desconexión, en su caso, o aprovechar terceros canales no puestos en práctica por Comunidades para lograr el objetivo que todos deseamos. También el Gobierno desea ese objetivo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Colín. ¿Turno en contra? Señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, si me permite, una confusión por creer que después de la intervención del señor Otano se iba a intervenir en relación con la moción, me ha impedido pedir a tiempo la solicitud de intervención en favor de la moción que presenta el señor Arozarena.*

SR. PRESIDENTE: *Tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Gracias.* (PAUSA.) *Señor Presidente, señorías, a juicio de nuestro Grupo parlamentario, intentar hacer del debate de la moción que presenta don Ramón Arozarena un plebiscito sobre quiénes están en favor o en contra del pluralismo informativo o de la libertad en la comunicación, sería una tarea excesivamente elevada para lo que se plantea realmente en la moción sometida a debate. Aquí no se está hablando de si vamos a dar mayor cobertura al pluralismo informativo, si es suficiente o es insuficiente. Aquí de lo que se está hablando es de si creemos que la cuestión de la concesión de frecuencias disponibles debe hacerse en un mes, tal como lo pide el señor Arozarena, o debe hacerse en tres meses, que es lo que plantea el Gobierno a través del Grupo que lo*

sustenta y en una enmienda que aquí se ha presentado. Y para tratar de plantear cuál es nuestra posición, tengo que referirme a lo que fue el debate de finales del mes de noviembre, en el que se produjo la coincidencia básica de todos los grupos parlamentarios en cuanto a la urgencia de que el Gobierno dictara mediante el oportuno decreto el concurso que ha de dar lugar, en su caso, a la adjudicación de estas frecuencias disponibles. Y naturalmente tenemos que recordar que desde el 28 de noviembre, creo que esa fue la fecha en la que se debatió la cuestión mediante una interpelación, han pasado dos meses y todavía el dichoso decreto de concesión de frecuencias no se ha producido.

Mi Grupo no interpreta el retraso del Gobierno en la promulgación de este decreto como un acto para frenar la concesión final de estas radiofrecuencias atendiendo a lo que ha expuesto aquí el Consejero de Presidencia en representación del Gobierno. Ahora se entiende, digo ahora porque hasta este momento ninguna información se había dado a los grupos parlamentarios de a qué podía deberse la tardanza en colocar en el Boletín Oficial semejante decreto, señor Colín, que el Gobierno está intentando ampliar la cobertura que el Plan técnico establecía para Navarra en dos emisoras más. Pues yo la verdad es que creo que si esa era la razón del retraso debiéramos haber compartido esa información muchísimo antes, porque probablemente nos hubiera ahorrado a todos una serie de suspicacias, preguntas e inquietudes.

Probablemente el resultado de aprobarse una moción o aprobarse la enmienda que presenta el Gobierno sea el mismo. Probablemente la urgencia de que se asignen estas frecuencias no es de tal categoría como para que estemos discutiendo entre si debe tardarse un mes o debe tardarse tres meses. Pero en cualquier caso a nosotros lo que nos parece es que el Gobierno no debe presentar como de absoluta necesidad el hacer un concurso para las siete concesiones que ya tiene y para las dos que espera conseguir, como la razón fundamental de retrasar la concesión de las siete. Porque tan bien desarrollado sería el Plan técnico adjudicando las siete frecuencias que ya tienen establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y, una vez adjudicadas por el propio Ministerio, si es que de él depende la concesión o ampliación de dos frecuencias más, realizando el correspondiente concurso para la asignación de esas dos frecuencias. Es decir, nosotros en la intervención del representante del Gobierno no vemos como cualitativamente distinto repartir siete que repartir nueve de una sola vez. Y por esa razón, porque no vemos una diferencia cualitativa, sino que es una diferencia meramente cuantitativa de resolver de una sola vez o resolver en dos veces, con dos concursos distintos, es por lo que no entendemos suficientes las razones por las que el Gobierno pide una demora de tres meses más. Porque la verdad es que el Gobierno puede calcular que en tres meses estará resuelta la intención, si es que en ese grado está la concesión de dos frecuencias más. Pero puede perfectamente encontrarse con que nos llegue el verano, no se hayan hecho las concesiones de radiofrecuencias y al final puede darse la impresión o sentarse la suspicacia de que aquí hay alguien que intenta retrasar estas adjudicaciones y que hay algunos grupos parlamentarios que le apoyan en esa cuestión. Y como esto no es así, por lo menos nuestro Grupo no lo entiende, yo creo que haría muy bien el Gobierno en recomendar al Grupo parlamentario que retirara la enmienda que ha presentado, que se haga el concurso, se adjudiquen en el plazo de un mes las frecuencias que están concedidas, que ello no va a ser óbice ni impedimento para que el Ministerio amplíe en su caso la concesión de radiofrecuencias, ni desde luego mantener a Navarra sin la distribución de las concesiones va a suponer ninguna fuerza para que el Ministerio acelere la fecha en que va a conceder, si lo concede, esas dos nuevas radiofrecuencias.

Siento mucho haberme extendido en el tiempo en un debate que, desde luego, no tiene enjundia suficiente como para darle demasiado micrófono, pero la verdad es que a falta de pan buenas son tortas y como el orden del día se ha quedado un poco encogido, lógicamente había que dedicarse a lo que ha quedado, que en este caso eran tortas. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Turno de réplica, señor Arozarena.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señores parlamentarios, como creo que había expresado con la mayor claridad en mi intervención primera, mi intención era atenerme más al peso de los votos, que al peso de las razones, porque sobre el peso de las razones estaba absolutamente convencido. Como en esta ocasión el peso de las razones, además, coincide con el peso de los votos, voy a mantener en sus términos esta moción, esperando que de las negociaciones del Gobierno realmente llegue esa concesión de dos nuevas licencias para Estella y su zona, y una más para Pamplona, porque eso significará que realmente está actuando de tal modo que asegure y amplíe la libertad de información de los navarros. Quiero lógicamente agraceder a todos los grupos parlamentarios que han manifestado con distintas razones el apoyo a mi moción. Y únicamente voy a decir que creo que todo el mundo hemos entendido la urgencia, todo el mundo salvo el Gobierno y el Grupo socialista, de regular esta cuestión y que si hace dos meses eran suficientes siete licencias, a mí me parecían incluso que podían ser suficientes, ahora vamos a asegurar esas siete licencias, y creo que es del interés de toda la Cámara también que impulsemos al Gobierno para que consiga esas licencias en las negociaciones con el Ministerio de Comunicaciones del Estado. Repito, mantengo, por lo tanto, la moción en sus términos y no admito la enmienda presentada por el Grupo socialista, por-*

que creo que esta vez han coincidido las razones con la mayoría y el peso de los votos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. Entiendo que, conforme a su disertación, la enmienda presentada por el Grupo socialista no ha sido admitida. En consecuencia se va a proceder a la votación de la moción debatida conforme a los primeros términos. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 26; en contra, 1; abstenciones, 13.*

SR. PRESIDENTE: *De conformidad con el resultado, el Parlamento Foral insta al Gobierno de Navarra para que en el plazo de un mes convoque concurso público para el otorgamiento de concesiones de las siete frecuencias del Servicio público de Radiodifusión sonora en las ondas métricas con modulación de frecuencia disponibles en la Comunidad Foral. Señorías, buenas tardes. se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 58 MINUTOS.)

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia*.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION
BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año . . . . . 4.300 ptas.
Precio del ejemplar Boletín Oficial . . . . . 85 »
Precio del ejemplar Diario de Sesiones . . . . 110 »

REDACCION Y ADMINISTRACION
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Arrieta, 12, 3.º
31002 PAMPLONA

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981